MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026180006018753: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B

Bogotá D.C, 26 de febrero de 2026

Comité Jurídico y Económico
Asesora Jurídico – VIVIANA RIVERA
Asesor Económico – MAX VELEZ
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud concepto mod prorroga
CTO 147-CENACAVIACIÓN-2025

Teniendo en cuenta el oficio radicado **N° 2026675005662953**, emitido por el señor **Teniente Coronel FABIAN LEONARDO CORREDOR MEDINA**, supervisor del **CTO147-CENACAVI-2025**, suscrito con la empresa **ULS UNIVERSAL LOGISTICS SUPPORT,** identificada con NIT. 261568024 con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 26725 y Certificado de Registro Presupuestal (CRP) 104825, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O EXCHANGE, ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA LA FLOTA UH60/S70I DE LA AVIACIÒN DEL EJÉRCITO NACIONAL",** Se solicita la emisión de un concepto de viabilidad o no viabilidad en su cargo de responsabilidad, este concepto es requerido para el día **28 de febrero de 2026.**

Plazo de ejecución: 02/03/2026
Prorroga: 29/05/26

Comedidamente,

Teniente Coronel **CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR**
Oficial de Contratación Central Administrativa y Contable Especializada Aviación

Anexos: 08 (folios) Oficio Solicitud prorroga CTO 147-CENACAVI-2025

Elaboró: CT. Danriya Betancourt
Oficial Seguimiento Contractual

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

FECHA _____ HORA _____

PLANEACION	GESTION FINANCIERA	GESTION CONTRACTUAL	GESTION ADMINISTRATIVA	OTROS

NIVEL DE PRIORIDAD

- ( ) Operación inmediata
- ( ) Acuse recibido
- ( ) Urgente / Prioritario
- ( ) De cumplimiento
- ( ) Para su control
- ( ) Autorizado
- ( ) No autorizado
- ( ) Organice reunion al respecto
- ( ) Estudie y recomiende

ACCIÓN POR REALIZAR

- ( ) De respuesta
- ( ) Trate conmigo
- ( ) Lo de su cargo
- ( ) Respuesta con firma
- ( ) Plazo SECEJ
- ( ) Documento extemporaneo
- ( ) reestablezca conducto regular
- ( ) Remitir por competencia
- ( ) Agendar
- ( ) Inicie investigación
- ( ) Elabore plan
- ( ) Verificar antecedentes
- ( ) Revisar documentación para tramite y/o devolución
- ( ) Favor asistir y elaborar informe
- ( ) Trate Reunión
- ( ) prepare PPT
- ( ) HR/ unidades _____
- ( ) Coordine con _____

PLAZO MAXIMO DE EJECUCION : _____

ORDEN : Tc. Rojas: Estudie y recomiende

CR. JOHN ROBINSON TEJEDOR CÁRDENAS
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÒN

FIRMA: _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 2 UH-60
SV. ALEXANDER AVENDAÑO RODRÍGUEZ

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
No RADICADO
25 FEB 2026 HORA 15:30
RECIBIDO
S278 Rojas

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2026675005662953**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2.

Bogotá, D.C, 25 de febrero de 2026

Señor Coronel
JOHN ROBINSON TEJEDOR CÁRDENAS
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto El Dorado Puerta 6, Nueva zona de aviación general
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Modificatorio No.3 (Prorroga No.3) al Contrato 147-CENACAVIACIÓN-2025.

Con toda atención, me permito enviar al señor Coronel Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto, la solicitud de Modificatorio No. 3 (Prorroga No. 3) al contrato No.147-CENACACIACION-2025 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O EXCHANGE, ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA LA FLOTA UH60/S70I DE LA AVIACIÒN DEL EJÉRCITO NACIONAL" suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y la empresa UNIVERSAL LOGISTICS SUPPORT CORP (ULS), con plazo de ejecución hasta el día 02 de marzo de 2026, de acuerdo con las razones expuestas a continuación:

RESUMEN GENERAL DEL CONTRATO.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, el día 22 de agosto de 2025, suscribió con la empresa UNIVERSAL LOGISTICS SUPPORT CORP (ULS), (ID P07000131254), el Contrato No. 147-CENACAVIACIÓN-2025, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O EXCHANGE, ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA LA FLOTA UH60/S70I DE LA AVIACIÒN DEL EJÉRCITO NACIONAL".", por un valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD 1.809.400,00) y un plazo de ejecución hasta el día 02 de marzo de 2026, de acuerdo al modificatorio No.2.

A la fecha, mencionado contrato presenta los siguientes valores y porcentajes de ejecución:

VALOR CONTRATO	EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA
USD 1.809.400,00	Paquete "A" Reparables 73%	00,00%
	Paquete "B" Adquisición Repuestos 70%	00,00%

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La necesidad parte de la obligación constitucional consagrada en el artículo 217, que establece lo siguiente: *"Las Fuerzas Militares tendrán cómo finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional".*

Para lo cual, la Aviación del Ejército cuenta actualmente con una flota de helicópteros Black Hawk las cuales están bajo el programa de mantenimiento del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 2 UH-60, que principalmente se basa en dos clases de mantenimiento: programado y no programado (imprevisto). Las aeronaves anteriormente mencionadas, se encuentran disponibles en apoyo a la implementación del plan Estratégico "AYACUCHO PLUS", la cual busca fortalecer el control territorial y operaciones ofensivas, en áreas donde operan los grupos armados organizados (GAO) y que están vinculados con las economías ilícitas como resultados de actividades del narcotráfico.

De este modo, se exige a las unidades de Aviación del Ejército Nacional, contribuir a la conducción eficiente de la Operaciones Terrestres Unificadas (OTU), en apoyo de las áreas de responsabilidad asignadas a cada una de las divisiones que integra el Ejército Nacional en cumplimiento del plan AYACUCHO PLUS. Es por ello, que las aeronaves de ala rotatoria y en especial los de la serie UH-60 y S70i cumplen funciones de maniobra y movilidad a las tropas de superficie y demás personal que el gobierno requiera, con el propósito esencial de mantener la paz, combatir la minería ilegal y ayudar a la población civil en situaciones de crisis ecológica, social y/o humanitaria.

Por otra parte, se hace necesario dar estricto cumplimiento a los retos impuestos por el mando superior, teniéndose en cuenta los aspectos de mantenimiento que se describen a continuación:

- Las aeronaves antes mencionadas se encuentran adscritas al Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 2 UH-60 para su sostenimiento, de acuerdo a lo establecido por los manuales técnicos aplicables de cada aeronave y bajo la administración de la sección de Control de Producción, de acuerdo a las horas voladas.

- Es de vital importancia resaltar ante la Administración, la importación de mantener un stock de repuestos en condiciones **SERVICIABLES** lo suficientemente amplio el cual cubra las necesidades de la unidad de mantenimiento presentadas durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento programado (PMI 1-PMI2-120 HORAS) en cuanto a componentes de alta rotación y que hacen parte de los sistemas general de motores y sistema de tren de potencia.

SITUACIÓN PRESENTADA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

En el marco de la ejecución del contrato, el día 19 de febrero de 2026, el contratista UNIVERSAL LOGISTICS SUPPORT CORP, a través de su representante legal, señor ANDRÉS REYES SMITH, mediante Oficio No. 07-2026 de la misma fecha (documento anexo), informó a esta supervisión la imposibilidad de efectuar la entrega oportuna de los componentes pendientes de reparación y adquisición en razón a:

1. Paquete "A" (REPARACIÓN Y/O EXCHANGE): Los componentes pendientes a entrega que corresponde a dos (02) unidades descritas como FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE, se encuentran en la fase final del proceso de reparación y se proyecta su despacho hacia Colombia durante el mes de mayo de 2026.

2. Paquete "B" ADQUISICIÓN DE REPUESTOS: Con respecto al paquete "A", de acuerdo a lo informado por el contratista, se tiene prevista la entrega de dos (2) componentes en el mes de marzo de 2026, de los cuatro (4) componentes restante que no cumplieron con las especificaciones técnicas y fueron rechazados por la supervisión, se encuentran en procedimientos técnicos por parte del contratista con la finalidad de ser entregados en óptimas condiciones lo cual según la programación del contratista, se prevée la entrega total para el mes de mayo de 2026 quedando la ejecución del contrato en un 100%.

Con base en lo expuesto por el contratista y en los argumentos presentados respecto a las condiciones que han impactado el desarrollo de las actividades contractuales, esta supervisión procede a informar al Gerente del Proyecto y a someter la solicitud a consideración del Comité Técnico Estructurador.

Lo anterior, con el propósito de que dicho comité realice el análisis correspondiente desde el punto de vista técnico, evaluando las condiciones operacionales, logísticas y de disponibilidad de componentes, y determine la viabilidad o no de la prórroga solicitada así:

- El día 25 de febrero de 2026, esta Supervisión, mediante oficio No. **2026675005661393**, solicitó al Gerente del Proyecto su intervención ante el Comité Técnico Estructurador, con el fin de que se adelante el estudio y análisis de la

propuesta presentada por el contratista y se emita el correspondiente concepto técnico.

- El día 25 de febrero de 2026, se recibió por parte del Gerente del Proyecto, mediante oficio No. **2026675005661943**, respuesta al oficio radicado No. **2026675005661393**, adjuntando el concepto técnico con radicado No. **2026675005662253**, en el cual el Comité Técnico Estructurador, luego de realizar el análisis desde el punto de vista técnico y exponer los argumentos correspondientes, emitió **VIABILIDAD FAVORABLE** a la solicitud presentada por el contratista.

RECOMENDACIÓN.

El Supervisor del Contrato, con fundamento en la **VIALIDIDAD FAVORABLE** emitida por el comité técnico estructurador y con el apoyo del señor Teniente Coronel Comandante del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 2 UH-60 y Gerente de Proyecto, considera procedente recomendar al Señor Coronel JOHN ROBINSON TEJEDOR CÁRDENAS , Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, la suscripción del Contrato Modificatorio No. 3 (Prorroga No. 3) al Contrato de Prestación de Servicios No. 147-CENACAVIACIÓN-2025 hasta el día **29 mayo de 2026**, manteniendo las Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento y Especificaciones Técnicas Adicionales de Obligatorio Cumplimiento .

Respetuosamente,

Teniente Coronel FABIÁN LEONARDO CORREDOR MEDINA
Supervisor del contrato 147-CENACAVIACION-2025

ANEXOS:

Oficio solicitud prorroga empresa contratista	(01 folio)
Oficio de solicitud concepto técnico del supervisor al gerente de proyecto	(01 folios)
Oficio de respuesta con el concepto técnico	(01 folio)
Concepto técnico	(04 folios)

Elaboró: SS. Mendoza Martha
Suboficial Planeación UH-60

Revisó: SV. Diego Murillo
Suboficial Planeación UH-60

Vo. Bo: CT. Jaime Murcia
Oficial Planeación UH-60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 2 UH-60
SV. ALEXANDER AVENDAÑO RODRÍGUEZ

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2026675005661393**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2.

Bogotá D.C, 25 de febrero de 2026

Señor Teniente Coronel
JUAN DIEGO ARIAS GIRAL
Comandante Batallón de Mantenimiento No.2 UH60
Gerente de proyecto
Nilo, Cundinamarca

Asunto: Solicitud concepto técnico contrato No.147-CENACACIACION-2025.

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Teniente Coronel Comandante Batallón de Mantenimiento No. 2 UH-60 y Gerente de proyecto, su intervención ante el comité técnico estructurador con el propósito de que se analice y posteriormente se emita concepto técnico a la solicitud presentada por el contratista UNIVERSAL LOGISTICS SUPPORT CORP (ULS) en referencia al contrato No.147-CENACACIACION-2025 cuyo objeto tiene la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O EXCHANGE, ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA LA FLOTA UH60/S70i DE LA AVIACIÒN DEL EJÉRCITO NACIONAL", mediante oficio No. 07-2026 de fecha 19 de febrero de 2026, por el cual manifiesta la imposibilidad de hacer la entrega dentro del plazo de ejecución de los componentes pendientes por entrega en razón que se encuentran en la fase final de reparación, por lo cual solicita prorrogar el plazo de ejecución hasta el día **29 de mayo de 2026.**

Esta supervisión queda atenta a la expedición de mencionado concepto técnico emitido por el comité técnico estructurador en aras de verificar si es viable o no la propuesta planteada por el contratista para iniciar los trámites pertinentes ante Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación.

Respetuosamente,

Teniente Coronel FABIÁN LEONARDO CORREDOR MEDINA
Supervisor contrato 147-CENACAVIACIÓN-2025.

ANEXO: Comunicación Empresa Contratista 07-2026

Elaboró: SS. Martha Mendoza
Suboficial Planeación UH-60

Revisó: SV. Diego Murillo
Suboficial Planeación UH-60

Vo. Bo: CT Jaime Murcia
Oficial Planeación UH-60

Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo-Cundinamarca
Correo electrónico: Bamav2@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

Universal Logistics Support corp.

Bogotá D.C, febrero 19 de 2026 **OF: 07-2026**

Señor:
TC. CORREDOR MEDINA FABIAN LEONARDO
Supervisor Contrato 147-CENACAVIACION-2025
Ciudad

Ref. **INFORME EJECUCION Y SOLICITUD PRORROGA CONTRATO 147-CENACAVIACION-2025**

Respetado Coronel,

Agradeciendo de antemano su valiosa atención, nos permitimos, en nombre de la firma ULS – UNIVERSAL LOGISTICS SUPPORT CORP, informar al señor Teniente Coronel supervisor del Contrato No. 147-CENACAVIACIÓN-2025, sobre los componentes pendientes por entregar correspondientes a este contrato.

LOTES PRINCIPALES				
LOTE	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**PARTE NUMERO**	**CANTIDADES PENDIENTES DE ENTREGA**	**ENTREGA**
PAQUETE "A" REPARACION Y/O EXCHANGE				
2	FUEL CONTROL,MAIN,TURBINE	6068T97P12 6068T97P06	3	Entrega (1 EA) 26-febrero-2026 Entrega (2 EA) 29-mayo-2026
PAQUETE "B" ADQUISICION DE REPUESTOS				
51	Main Rotor Spindle Assy (Sin Balineras)	70102-08200-069	1	Entrega (1 EA) 29-mayo-2026
53	FWD FIXED GEAR SHOCK PISTON	70250-12051-045	2	Entrega (2 EA) 30-marzo-2026
LOTES OPCIONALES				
LOTE	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**PARTE NUMERO**	**CANTIDADES PENDIENTES DE ENTREGA**	**ENTREGA**
PAQUETE "B" ADQUISICION DE REPUESTOS				
103	Main Rotor Spindle Assy (Sin Balineras)	70102-08200-069	1	Entrega (1 EA) 29-mayo-2026
104	SPINDLE, HEAD, ROTARY WING (Ensamble Con Balineras)	70102-08200-068	2	Entrega (2 EA) 29-mayo-2026

Universal Logistics Support corp.

Teniendo en cuenta el reporte de componentes pendientes por entregar anteriormente relacionado en el marco de la ejecución del contrato en mención, nos permitimos informar al señor Teniente Coronel que estos componentes se encuentran en sus etapas finales de servicios en las estaciones reparadoras correspondientes.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, debido al cierre del gobierno en Estados Unidos, que inicio el 1 de octubre de 2025 y que aun continua, se vieron afectadas todas las transacciones comerciales en la adquisición de partes y a su vez todos los trámites, operaciones aduaneras y logísticas se encuentran represadas, afectando considerablemente toda la cadena logística del Comercio Internacional; pese a que hemos trabajado arduamente en las coordinaciones técnicas y logísticas en la ejecución del contrato, hemos tenido que afrontar diferentes situaciones gubernamentales que dilatan toda nuestra cadena operativa, considerando igualmente las complicaciones presentadas en las Licencias de Exportación.

Así mismo, cabe resaltar que para el caso de los Lotes 51, 103 y 104 que fueron objeto de reembarque por parte del Ejercito Nacional de Colombia, regresaron a Miami el día 02 de febrero del 2026, y fueron trasladados de inmediato a la estación reparadora, razón por la cual en estos momentos los componentes se encuentran en procesos técnicos correspondientes.

Para la firma ULS – UNIVERSAL LOGISTICS SUPPORT CORP es fundamental la seriedad, el respeto y el cumplimiento con los compromisos contractuales adquiridos con el Ejercito Nacional de Colombia, por lo que la fuerza puede contar incondicionalmente con la firma y confiar en que cumpliremos a cabalidad con lo pactado tal como lo ha demostrado nuestra experiencia.

Por lo anterior, agradecemos al señor Teniente Coronel su valiosa intervención, con el fin de otorgarnos prorroga en la ejecución del contrato hasta el día 29 de mayo del 2026, con el fin de ejecutar satisfactoriamente el Contrato No. 147-CENACAVIACIÓN-2025.

Finalmente, de manera muy respetuosa agradecemos al señor Coronel su especial apoyo en las gestiones y coordinaciones a que haya lugar, para los respectivos pagos de las entregas ya realizadas y recibidas a entera satisfacción, toda vez que a la fecha no hemos recibido pago alguno por estas entregas.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

ANDRES REYES SMITH
Representante Legal de la firma Apoderada ULS COLOMBIA S.A.S
Representando a ULS - UNIVERSAL LOGISTICS SUPPORT CORP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 2 UH-60
SV. ALEXANDER AVENDAÑO RODRÍGUEZ

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2026675005661943**/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2-EJE-17.2

Bogotá, D.C, 25 de febrero de 2026

Señor Teniente Coronel
FABIÁN LEONARDO CORREDOR MEDINA
Supervisor Contrato 147-CENACACIACION-2025.
Aeropuerto El Dorado Puerta 6, Nueva zona de aviación general
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta solicitud concepto técnico radicado No. **2026675005661393**.

Comedidamente me permito enviar al señor Teniente Coronel Supervisor del Contrato No.147-CENACACIACION-2025 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O EXCHANGE, ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA LA FLOTA UH60/S70I DE LA AVIACIÒN DEL EJÉRCITO NACIONAL", suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y la empresa ULS UNIVERSAL LOGISTICS SUPPORT CORP (ULS), el concepto técnico emitido por el comité técnico estructurador para la viabilidad a la prorroga al plazo de ejecución solicitado por el contratista hasta el **29 de mayo de 2026**.

Como Gerente de Proyecto, se requiere que esa supervisión continúe con los trámites necesarios ante la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, respaldando el concepto técnico, en virtud de mantener la continuidad operativa del programa de mantenimiento de la flota UH-60.

Atentamente,

Teniente Coronel JUAN DIEGO ARIAS GIRAL
Comandante Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 2 UH-60
Gerente de Proyecto

ANEXO: Concepto Técnico comité técnico estructurador (04 folios)

Elaboró: SV. Cornelio Quinayas
Comité técnico Estructurador UH-60

Vo. Bo: MY. Alejandro Sierra
Comité técnico Estructurador UH-60

Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo-Cundinamarca
Correo electrónico: Bamav2@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 2 UH-60
SV. ALEXANDER AVENDAÑO RODRÍGUEZ

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026675005662253/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2

Bogotá, D.C, 25 de febrero de 2026

Señor Teniente Coronel
FABIÁN LEONARDO CORREDOR MEDINA
Supervisor de contrato 147-CENACAVIACION-2025
Aeropuerto El Dorado Puerta 6, Nueva zona de aviación general
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto técnico viabilidad modificatorio No.3, (prorroga No.3), Contrato No. 147-CENACAVIACIÓN-2025.

Respetuosamente, este comité técnico estructurador se permite emitir concepto técnico de viabilidad técnica al señor Teniente Coronel supervisor del contrato 147-CENACAVIACION-2025, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y la empresa UNIVERSAL LOGISTICS SUPPORT CORP (ULS), cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O EXCHANGE, ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA LA FLOTA UH60/S70i DE LA AVIACIÒN DEL EJÉRCITO NACIONAL", de acuerdo a la solicitud elevada a este comité mediante oficio radicado No. **2026675005661393** de fecha 25 de febrero de 2026 por intermedio del señor Comandante Batallón de Mantenimiento No.2 UH60, Gerente de proyecto así:

JUSTIFICACIÓN TECNICA

La necesidad de garantizar la disponibilidad permanente de repuestos aeronáuticos en condición SERVICIABLE, correspondientes a los sistemas de motor, tren de aterrizaje principalmente y demás sistemas críticos de la flota de helicópteros UH-60 Black Hawk, exige una adecuada gestión logística y técnica orientada al sostenimiento de la capacidad operativa.

En este contexto, es responsabilidad del Gerente de Proyecto y de los Comités Técnicos estructuradores asegurar que los componentes de alta rotación y de funcionabilidad critica para el vuelo sean sometidos oportunamente a procesos de reparación, con el fin de restituir

su condición de aeronavegabilidad y mantener niveles óptimos de inventario en el almacén aeronáutico.

Esta gestión permite garantizar la disponibilidad inmediata de los componentes requeridos por la unidad de mantenimiento para la ejecución de las inspecciones programadas (PMI 1, PMI 2 y 120 horas), así como para la atención de mantenimientos correctivos derivados de fallas imprevistas, minimizando tiempos de inoperatividad, optimizando la planificación del mantenimiento y asegurando la continuidad operacional y la seguridad de la flota.

Ahora bien, teniendo en cuenta que durante el primer trimestre del año 2026 se ha evidenciado una alta demanda en el reemplazo de componentes tanto en las fases de mantenimiento programado (PMI 1 y PMI 2) como en intervenciones no programadas derivadas de fallas imprevistas en el área de operaciones, situación atribuida al incremento en la carga operacional de la flota de helicópteros Black Hawk, este comité realizó el análisis desde el punto de vista técnico de los factores de favorabilidad, con el fin de emitir concepto de viabilidad a la solicitud presentada por el contratista, de la siguiente manera:

Verificada la documentación adjunta en la solicitud de la supervisión al comité técnico estructurador, se evidencio que el contratista manifiesta la imposibilidad de la entrega de los componentes restantes del contrato que corresponden al sistema de motores y tren de potencia dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato por los argumentos expuestos a continuación:

PROYECCION ENTREGA DE COMPONENTES DE ACUERDO A LO INFORMADO POR EL CONTRATISTA

Paquete "A" REPARACIÓN Y/O EXCHANGE

Conforme a lo informado por la empresa contratista mediante el documento OF: 07-2026, correspondiente al **Paquete "A" REPARACIÓN Y/O *EXCHANGE***, a la fecha se encuentran pendientes la entrega dos (02) componentes descritos como FUEL CONTROL,MAIN,TURBINE, se encuentran en la fase final del proceso de reparación y se proyecta su despacho hacia Colombia durante el mes de mayo de 2026.

De acuerdo a lo manifestado por la empresa contratista en documento OF: 07-2026, del **Paquete "A" REPARACIÓN Y/O EXCHANGE solo esta pendiente por entrega** dos componentes se encuentran en etapa final de reparación y se estima sean enviado a Colombia para el mes de mayo.

Paquete "B" ADQUISICIÓN DE REPUESTOS

Con respecto al paquete "B", de acuerdo al documento del contratista, se tiene prevista la entrega de dos (2) componentes en el mes de marzo de 2026. Por otra parte como resultado del proceso de verificación técnica por parte de la supervisión, los cuatro (4) componentes que no cumplieron con las especificaciones técnicas y fueron rechazados por la supervisión, se encuentran en procedimientos técnicos por parte del contratista con la finalidad de ser entregados en optimas condiciones lo cual según la programación del contratista, se prevée la entrega total para el mes de mayo de 2026.

TRAMITES LOGISTICOS

De acuerdo con lo manifestado por el contratista, como consecuencia del cierre del gobierno federal ocurrido el pasado mes de octubre, persisten afectaciones en las operaciones logísticas, lo que ha impedido la oportuna adquisición de los repuestos necesarios para adelantar los trabajos de reparación de los componentes incluidos en el Paquete "A" (Reparación y/o Exchange). Esta situación está generando demoras en los procesos de reparación de dichos componentes.

ANÁLISIS DE FACTORES TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LA PRÓRROGA SOLICITADA.

De acuerdo con la consulta realizada en el sistema SAP, a la fecha se evidencia en el Centro Logístico Integrado de la Aviación del Ejército una baja disponibilidad de los componentes adjudicados al contratista, tanto del **Paquete "A" – Reparación y/o Exchange como del Paquete "B" – Adquisición de Repuestos**, en condición serviciable, lo cual limita la capacidad para atender oportunamente los requerimientos derivados de las actividades diarias de mantenimiento.

No obstante, conforme a los tiempos de entrega informados por el contratista, se proyecta que el ingreso progresivo de estos componentes genere un impacto positivo y significativo en los niveles de stock del almacén de UH-60, permitiendo fortalecer la disponibilidad logística y atender de manera eficiente los requerimientos asociados a las fases de mantenimiento programadas y no programadas de la unidad.

- **NIVEL DE ALISTAMIENTO.** Este comité permite establecer que el nivel de alistamiento de la flota de helicópteros Black Hawk (UH-60/S-70i) presentó, durante el primer trimestre de 2026, un promedio del 70,98%. Sin embargo, para mantener y fortalecer este porcentaje,

resulta indispensable contar con un stock de componentes en condición SERVICIABLE suficientemente robusto, que permita atender de manera oportuna los requerimientos de la unidad de mantenimiento.

Lo anterior se verá reflejado en la continuidad de la disponibilidad operacional de las aeronaves, garantizando el cumplimiento de las misiones asignadas a la División de Aviación de Asalto Aéreo, especialmente en el apoyo a las operaciones de las tropas en tierra y en el desarrollo de misiones de asistencia humanitaria.

CONCLUSIÓN TÉCNICA

Con fundamento en los argumentos técnicos expuestos previamente, el Comité Técnico Estructurador emite concepto de **VIABILIDAD FAVORABLE** para que la supervisión del contrato adelante los trámites correspondientes al Modificatorio No. 3 (Prórroga No. 3), estableciendo como nueva fecha de ejecución el 29 de mayo de 2026, manteniendo sin modificación las Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento y las Especificaciones Técnicas Adicionales de Obligatorio Cumplimiento establecidas en el contrato principal.

Respetuosamente,

MY. JOSE ALEJANDRO SIERRA
Comité Técnico Estructurador

SV. CORNELIO QUINAYAS
Comité Técnico Estructurador

State of Florida
Department of State

I certify from the records of this office that ULS - UNIVERSAL LOGISTICS SUPPORT CORP. is a corporation organized under the laws of the State of Florida, filed on December 11, 2007, effective December 7, 2007.

The document number of this corporation is P07000131254.

I further certify that said corporation has paid all fees due this office through December 31, 2026, that its most recent annual report/uniform business report was filed on January 6, 2026, and that its status is active.

I further certify that said corporation has not filed Articles of Dissolution.

Given under my hand and the Great Seal of the State of Florida at Tallahassee, the Capital, this the Eighteenth day of February, 2026



Secretary of State

Tracking Number: 5736006088CU

To authenticate this certificate,visit the following site,enter this number, and then follow the instructions displayed.

https://services.sunbiz.org/Filings/CertificateOfStatus/CertificateAuthentication

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026180006506133**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

Bogotá, D.C, 2 de marzo de 2026

Señor Coronel
JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS
Director Central Administrativa Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto el Dorado entrada 6, Nueva zona de aviación vía CATAM
Bogotá, D.C.

Asunto: CONCEPTO ECONÓMICO PRÓRROGA CONTRATO **No. 147-CENACAVIACIÓN-2025** CUYO OBJETO ES **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O EXCHANGE, ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA LA FLOTA UH60/S70I DE LA AVIACIÒN DEL EJÉRCITO NACIONAL".**

Conforme a su solicitud donde se requiere emitir concepto respecto a la prórroga del contrato en referencia, comedidamente me permito generar el mismo haciendo las siguientes consideraciones:

Mediante comunicación escrita No. 2026675005662953:MDN-CGFM-COEJC-SECEJC-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2 fechada del 25 de Febrero de 2026, el supervisor remite y avala solicitud de prórroga de la firma contratista, que según argumenta, ha experimentado novedades asociadas con la operación de sus proveedor en el exterior.

De conformidad con las verificaciones realizadas por esta asesoría, se pudo establecer que a la fecha el contratista presenta demoras en la reparación de algunos componentes, lo que en la solicitud correspondería a retrasos en la programación de la estación reparadora; adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el rechazo previo, por parte de la supervisión, durante la recepción de otros componentes, avocando al contratista a realizar reprocesos a fin de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas contratadas.

En general, se percibe un retraso parcial en el progreso del grupo de elementos que comprenden la entrega que logra el cierre del proyecto de mantenimiento; por lo anterior, esta asesoría estima conveniente otorgar el plazo de ejecución adicional a fin de sortear la situación logística presentada, al evidenciar que por motivos de la dependencia de su proveedor, el tiempo

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026180006506133 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2

solicitado para dar cumplimiento a las obligaciones del contratista es razonable y no excede la vigencia fiscal.

Así que, una vez realizado el análisis de las implicaciones económicas de la solicitud, esta asesoría estableció que la prórroga es viable ya que se sustenta en hechos de orden logístico que están directamente relacionados con el objeto del contrato, destacando especialmente que realizar esa acción no desmejora la oferta original y permite ajustar la ejecución de acuerdo con las novedades presentadas, en función de la satisfacción de la necesidad y sin generar costos a la entidad.

RECOMENDACIONES:

1. Actualizar la **PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA** del contrato principal, prorrogando su fecha de ejecución hasta el día 29 de Mayo de 2026.

   ***NOTA**: Los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados en la presente cláusula, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.*

CONCLUSIÓN:

Una vez analizadas las causas que lo justifican, esta asesoría conceptúa favorable la prórroga del contrato **No. 147-CENACAVIACIÓN-2025** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O EXCHANGE, ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA LA FLOTA UH60/S70I DE LA AVIACIÒN DEL EJÉRCITO NACIONAL"**, siempre que la misma se realice en las condiciones anteriormente recomendadas.

Cordialmente,

Economista Esp. **MAX JUNIOR VÉLEZ GORDILLO**
Asesor Económico CENAC de Aviación Ejército de Colombia

- Anexo solicitud del supervisor, concepto técnico.

CENACAVI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026180006525223**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

Bogotá, D.C, 2 de marzo de 2026

Señor Coronel
JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS
Director Central Administrativa Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto el Dorado entrada 6, Nueva zona de aviación vía CATAM
Bogotá, D.C.

Asunto: CONCEPTO JURIDICO PRÓRROGA CONTRATO **No. 147-CENACAVIACIÓN-2025** CUYO OBJETO ES **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O EXCHANGE, ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA LA FLOTA UH60/S70I DE LA AVIACIÒN DEL EJÉRCITO NACIONAL".**

CONSIDERACIONES

1. Que la Administración requirió la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O EXCHANGE, ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA LA FLOTA UH60/S70I DE LA AVIACIÒN DEL EJÉRCITO NACIONAL"** para lo cual se celebró contrato **No. 147-CENACAVIACIÓN-2025**, el cual se encuentra vigente y fue adjudicado a la empresa **ULS - UNIVERSAL LOGISTICS SUPPORT CORP,** identificado con número de incorporación P07000131254, el cual fue suscrito el 03 de septiembre de 2025**,** por la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD 1.809.400,00)** los cuales equivalen con una **TRM de COP $4.700,00** para efectos presupuestales (de acuerdo con la circular **No. RS20250109002013 del 9 de enero de 2025 del MDN) a OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($8.504.180.000,00).**

2. Que mediante la **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:** El plazo de ejecución para el presente contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026180006525223 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2

1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 del 2007, hasta el 24 de Noviembre de 2025.

3. Que mediante modificatorio No. 1 se extendió el plazo de ejecución hasta el 17 de diciembre de 2025.

4. Que mediante modificatorio No. 2 se extendió el plazo de ejecución hasta el 03 de marzo de 2026.

5. Que mediante documento fechado el 19 de febrero de 2026, la empresa **ULS UNIVERSAL LOGISTICS SUPPORT CORP** solicita la prórroga hasta el 29 de mayo de 2026, manifestando la imposibilidad de cumplir con la entrega total de los componentes correspondientes a los Paquetes “A” (Reparación y/o Exchange) y “B” (Adquisición de Repuestos) dentro del plazo inicialmente pactado, argumenta que algunos componentes se encuentran en etapa final de reparación en estaciones certificadas, otros fueron rechazados técnicamente y requieren nuevos procesos, y que las demoras obedecen a afectaciones en la cadena logística internacional, derivadas del cierre del gobierno de Estados Unidos y restricciones en exportaciones.

6. Que mediante oficio No. 2026675005661943: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2-EJEC-17.2 fechado el 25 de febrero de 2026, el comité técnico, tras analizar la documentación contractual y los soportes del contratista, concluye que existen factores técnicos y logísticos que justifican la ampliación del plazo. Se evidencia baja disponibilidad en el stock de componentes en condición “serviciable” dentro del sistema SAP, así como retrasos en reparaciones por componentes rechazados y afectaciones en trámites aduaneros, con base en ello, el Comité emite viabilidad favorable para la prórroga hasta el 29 de mayo de 2026, manteniendo inalteradas las especificaciones técnicas del contrato principal.

7. Que mediante oficio No. 2026675005662953: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2 fechado el 25 de febrero de 2026, el supervisor del contrato señor Teniente Coronel Fabian Leonardo Corredor Medina, solicita al ordenador del gasto estudiar la viabilidad de ampliar el plazo de ejecución con fundamento en el concepto técnico favorable, el supervisor del contrato recomienda al Ordenador del Gasto la suscripción del modificatorio No. 3 (Prórroga No. 3) hasta el 29 de mayo de 2026, sin modificar el objeto ni el valor contractual, con el fin de asegurar la correcta ejecución del contrato y la continuidad del servicio logístico aeronáutico.

8. Que se adelantó revisión al Certificado de existencia y representación legal de la compañía **ULS - UNIVERSAL LOGISTICS SUPPORT CORP,** identificado con número de incorporación P07000131254, encontrándose que a la fecha de la suscripción del

presente modificatorio la empresa en mención se encuentra legalmente facultada para continuar con la ejecución del contrato.

9. Que mediante oficio No. 202618006018753: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2 fechado el 26 de febrero de 2026, el Oficial Contratos Central Administrativa y Contable Especializada Aviación, solicita la emisión del concepto económico y jurídico.

10. Que el asesor económico mediante documento fechado el 02 de marzo de 2026, dio respuesta al oficio No. 202618006018753: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2 fechado el 26 de febrero de 2026, conceptuando la viabilidad en los siguientes términos:

> *"(…) Así que, una vez realizado el análisis de las implicaciones económicas de la solicitud, esta asesoría estableció que la prórroga es viable ya que se sustenta en hechos de orden logístico que están directamente relacionados con el objeto del contrato, destacando especialmente que realizar esa acción no desmejora la oferta original y permite ajustar la ejecución de acuerdo con las novedades presentadas, en función de la satisfacción de la necesidad y sin generar costos a la entidad (…)".*

ARGUMENTACIÒN JURIDICA

"(…) Todo esto con fundamento en lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993,en el cual se preceptúa que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, quedando a voluntad de las partes contratantes suscribir acuerdos, pactos necesarios sobre cuantía, condiciones, forma de pago, todo dentro de los límites de la satisfacción del interés público de las necesidades de la administración (…)".

Ahora bien, de acuerdo con el desarrollo normativo, los lineamientos del articulo 40 del Estatuto General de la contratación, sugieren o permiten la posibilidad de **adicionar, *reformar***, de común acuerdo, los contratos inicialmente suscrito, en cuanto a trabajos **(agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor),** reformas que podrán hacerse mediante "contrato adicional" o mediante un "modificatorio" que será parte integrante del contrato principal, porque aquel no será un contrato autónomo sino accesorio, esto con el fin de:

*"(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (…)" entre otros. Ahora bien, en el mismo sentido, en la **sentencia C 949 de 2001 (2)**, la corte constitucional señalo que la modificación de los contratos puede ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal (..)".*

CENACAV

La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo.[15] En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseñode reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias paraevitar el fracaso (…)".

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados quecolaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)"

Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) Para el cumplimientode los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendránla dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecucióndel contrato (…)"

Que el artículo 32 de la ley 80 de 1993 estipula "De los contratos estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados de la autonomía de la voluntad, así como los que,a título enunciativo, se define a continuación…"

Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica "(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. **En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración** (…)" (negrilla y subrayado fuera de texto)

Que, un principio fundamental de las obligaciones es la autonomía de la voluntad que se desarrolla en el Código Civil Colombiano cuando en su artículo 1602, establece quetodo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado

sino por su consentimiento mutuo o por causas legales

Que, en atención a esta autonomía, el CENAC AVIACIÒN tiene la facultad de modificarel contrato en estudio, con la finalidad de cumplir en forma integral con el objeto por elcual se suscribió el **Contrato No. 147-CENACAVIACIÓN-2025**.

Que, la Administración en aras de dar continuidad al cumplimiento armónico del objeto contractual y una vez analizados y estudiados los anteriores, argumentos, considera pertinente dar aval al modificatorio, teniendo en cuenta los deberes de la institución enel sentido de realizar las gestiones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Por lo que, este hecho garantiza el desarrollo y ejecución del contrato en las condiciones técnicas, económicas y financieras planteadas por la administración.

CONCEPTO

En atención a las consideraciones anteriores, y de acuerdo a lo informado por el contratista, el supervisor del contrato y el asesor económico, esta asesoría considera que es legalmente viable y potestativo del Ordenador del Gasto, realizar el modificatorio al contrato **No.147-CENACAVIACIÓN-2025**, actualizando el **PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA** del contrato principal, prorrogando su fecha de ejecución hasta el día 29 de mayo de 2026, se encuentra debidamente motivada en circunstancias técnicas y logísticas sobrevinientes acreditadas en el expediente, tales como retrasos en procesos de reparación, rechazo técnico de componentes que requieren nuevos ciclos de intervención y afectaciones en la cadena de suministro internacional, la prórroga se orienta exclusivamente a garantizar la correcta ejecución del contrato, la continuidad del servicio y la protección del interés público asociado al sostenimiento operacional de la flota UH-60/S-70i, lo cual se configura en el cumplimiento de los fines del Estado.

En este orden de ideas la ejecución de los contratos estatales está sujeta a loscambios propios del paso del tiempo, siempre que se demuestre que esta acción es necesaria para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, y así evitar la paralización o la afectación grave de los serviciospúblicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, por tanto se configura la necesidad de garantizar la continuidad del objeto contractual para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O EXCHANGE, ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA LA FLOTA UH60/S70I DE LA AVIACIÒN DEL EJÉRCITO NACIONAL”** ya que se identifican las causas que justifican la modificación del contrato y darcontinuidad a la ejecución contractual.

De esta manera, al analizar los requerimientos elevados por el supervisor del contrato mediante oficio No. 2026675005662953: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2 fechado el 25 de febrero de 2026, frente al proyecto de

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026180006525223 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2

modificar se pudo concluir:

- A la fecha se encuentra el contrato en ejecución;
- Existe una necesidad pendiente por satisfacer;
- No se vulneran los principios, normatividad de la actividad contractual;
- El propósito de acoger este requerimiento es en pro del cumplimiento de los fines del estado;
- Las partes están de acuerdo con la modificación proyectada para el contrato;

De lo anterior y en virtud de la normatividad y jurisprudencia mencionada y en vista de que se cumple con los presupuestos para efectuar la modificación, se recomienda tramitar favorablemente la solicitud de prórroga del contrato, con el fin de cumplir a cabalidad los fines del estado.

Cordialmente,

Viviana Rivera Ruiz

ABG. VIVIANA RIVERA RUIZ
Asesora Jurídica CENAC de Aviación

CENACAVI